

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 709 -- 2024

Yo, MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VEJARANO, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 709 -- 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTO INVERCOL S.A, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 septiembre 2024 al 30 septiembre 2024.

DISTRIBUCCION DEL PAGO

Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 11.866.738
	Total del Pago	\$ 11.866.738

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 17 día(s) del mes de octubre de 2024


MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VEJARANO
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÑERES CASADO

0774

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO,**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0195 del 14 de marzo de 2024 modificada por la Resolución No. 0260 del 09 de abril de 2024, así como al Resolución de nombramiento No. 0031 del 17 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 2114 del 29 de julio de 2021, modificatoria del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, dispone que, toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto; cuando se trate de madres de niños prematuros, se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha de gestación y el nacimiento a término, las cuales serán sumadas a las dieciocho (18) semanas y cuando sea parto múltiple, la licencia se ampliará en dos (2) semanas más.

Que el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan”*.

Que mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, la doctora LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1110488251, titular del empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 007 GRADO 09 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, comunicó el nacimiento de su hija el día 29 de septiembre de la presente vigencia, tal como consta en el Certificado de Nacido Vivo Antecedente para el Registro Civil No. 2409711146252, expedido por la doctora María Carolina Nossa Ramos, con registro profesional 1018434858.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio público a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, dispone:



“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

Que adicionalmente, el artículo 2.2.5.5.44 del referido decreto, dispone: *“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular”.*

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar el encargo del empleo DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, durante el periodo que dure la licencia de maternidad de la Dra. LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención a cargo de las dependencias que hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el doctor Henry David Ortiz Saavedra, Director de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, certificó que la doctora MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.703, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales, para ejercer en encargo las funciones del empleo señalado, en los términos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno - Resolución 330 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Encargar a partir del 30 de septiembre de 2024, a la doctora MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.703, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, del empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, hasta por el tiempo que dure la licencia de maternidad de la doctora LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ; quien tendrá derecho a percibir la asignación salarial del respectivo empleo atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”


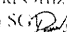
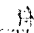

ARTÍCULO 2o. Comunicar a las partes interesadas, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

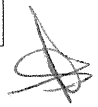
ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SEP 2024**


CARINE PENING GAVIRIA
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Director Gestión del Talento Humano. SDG 
Revisó: Abogado (a) SC 
Revisó: Alejandra Díaz Suárez - Profesional DGTII 
Proyectó: Jorge Luis Maciaco Ardila - Contratista DGTII 



SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	709-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024; Pago N° 5		
Nombre Contratista	Del	AUTO INVERCOL S.A.	
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	02/05/2024		
Fecha (incluyendo modificaciones)	Fin	02/03/2025	
Póliza	14-44-101208953		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN 1			
PRORROGA		Indicar el tiempo de la prórroga	
SUSPENSIÓN		Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI		Indicar Clausula modificada	

Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:

OBLIBACION	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	X	
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	X	



11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	X	
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	X	
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	X	





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X	
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	X	
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.		X



<p>11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p>	<p>X</p>	
<p>11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	
<p>11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>X</p>	




<p>11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p>	<p>X</p>	
<p>11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>X</p>	



<p>11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>X</p>	
<p>11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p>	<p>X</p>	
<p>11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>X</p>	




<p>11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca</p>	<p>X</p>	
<p>11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p>	<p>X</p>	
<p>11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.</p>	<p>X</p>	



<p>11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	<p>X</p>	
<p>11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</p>	<p>X</p>	
<p>11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	

<p>11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	



11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X	
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	



<p>11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	<p>X</p>	
<p>11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27</p>	<p>X</p>	
<p>11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	



<p>11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p>	X	
<p>11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>	X	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se generaron 6 órdenes de servicio, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo y lavados. .

Las órdenes de servicio generadas en el presente periodo, por concepto de mano de obra, repuestos, lavados y lubricantes son:

No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA
APV 33431	CORRECTIVO	OBI-086
APV 33432	CORRECTIVO	OKZ-809
APV 33433	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OKZ-810
APV 33434	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OKZ-884
APV 33435	PREVENTIVO	OBI-086



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

APV 33436

PREVENTIVO/CORRECTIVO

OKZ-810



General

Concepto	Valor total	Valor rubro: servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (02120202008078714102)	Valor rubro: productos de caucho y plástico (02120201003063611101)
Valor Inicial	\$102.500.000	\$95.000.000	\$7.500.000
Pago N° 1	\$6.238.217	\$6.238.217	\$0
Pago N° 2	\$10.056.044	\$10.056.044	\$0
Pago N° 3	\$130.900	\$130.900	\$0
Pago N° 4	\$8.891.972	\$8.891.972	\$0
Pago N° 5	\$11.866.738	\$11.866.738	\$0
Saldo (el valor total - el número de pago realizados)	\$65.316.129	\$57.816.129	\$7.500.000



Específico

RELACIÓN SERVICIOS

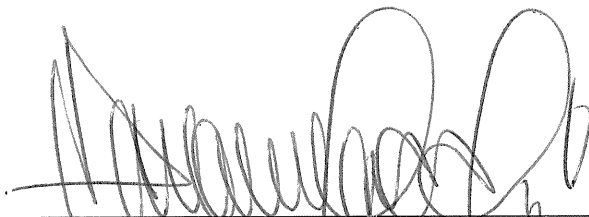
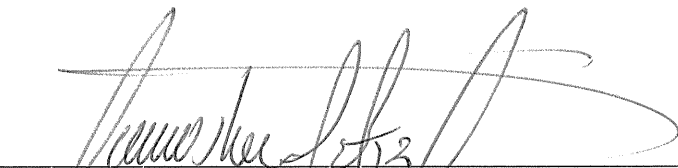
ITEM	ORDEN DE SERVICIO	No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA	MANO OBRA	REPUESTOS E INSUMOS	LUBRICANTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	23146	APV 33431	CORRECTIVO	OBI-086	\$2.136.069	\$639.500	\$112.693	\$2.888.262	\$527.358	\$3.415.620
2	23329	APV 33432	CORRECTIVO	OKZ-809	\$1.295.044	\$239.890	\$0	\$1.534.934	\$291.637	\$1.826.572
3	23383	APV 33433	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OKZ-810	\$1.020.330	\$0	\$0	\$1.020.330	\$193.863	\$1.214.193
4	23423	APV 33434	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OKZ-884	\$1.304.500	\$1.569.556	\$131.208	\$3.005.264	\$546.071	\$3.551.335
5	23481	APV 33435	PREVENTIVO	OBI-086	\$0	\$55.000	\$0	\$55.000	\$10.450	\$65.450
6	23708	APV 33436	PREVENTIVO/CORRECTIVO	OKZ-810	\$1.300.658	\$96.283	\$131.208	\$1.396.941	\$265.419	\$1.793.568

TOTAL A PAGAR SEPTIEMBRE

MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$7.056.601	\$2.600.229	\$375.109	\$9.900.731	\$1.834.798	\$11.866.738



Se diligencia el formato de ejecución presupuestal con base en los soportes e imputación de lo facturado en el periodo, encontrando que se ajusta a los precios y condiciones contratadas y teniendo en cuenta que el contrato cuenta con los recursos suficientes para que el director administrativo, supervisor del contrato, pueda proceder a tramitar el pago de las facturas de ventas; **APV 33431, APV 33432, APV 33433, APV 33434, APV 33435 Y APV 33436; por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C (\$11.866.738)**, los cuales deben ser cargados al rubro de “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE**”. El profesional de apoyo a la supervisión del presente contrato declara que ha revisado la documentación soporte de la ejecución para el presente periodo y bajo su responsabilidad señala que se han cumplido todos los requisitos legales y presupuestales, además de haber cumplido por parte del contratista todas las obligaciones contractuales estipuladas en el citado contrato y, en consecuencia, puede proceder la administración a seguir con el trámite correspondiente para el pago de dichas facturas.


**MARIA DEL SOCORRO SUAREZ
VEJARANO**
Directora Administrativa (E)
CRISTHIAN ALBERTO MATIZ GARZON
Apoyo a la Supervisión

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33431

Fecha de Emisión

2024-10-16

Fecha de Vencimiento

2024-11-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 007c26a0362b7cf1de44706dbd5032285439916cd4e7e317ca4a087e5749f07b0c5112ce460fcc4fc252de041168d5ec

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 23146

Vehículo: OBI086-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCH13

Kms : 338138.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BALINERA EJE MOTRIZ 0	1.00	210,000.00	0.00%	19.00%	210,000.00
PRODUCTO/ RETEN DIFERENCIAL DELANTERO 0	1.00	199,500.00	0.00%	19.00%	199,500.00
PRODUCTO/ VALVULINA CAJA X 1 CUARTO 0	5.00	22,538.66	0.00%	0.00%	112,693.30
PRODUCTO/ RODAMIENTO DIFERENCIAL DELANTERO 0	2.00	115,000.00	0.00%	19.00%	230,000.00
SERVICIO / BALINERA EJE MOTRIZ 0	1.00	79,000.00	0.00%	19.00%	79,000.00
SERVICIO / RETEN DIFERENCIAL DELANTERO 0	1.00	75,000.00	0.00%	19.00%	75,000.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DIFERENCIAL DELANTERA 0	1.00	230,000.00	0.00%	19.00%	230,000.00
SERVICIO / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO 0	1.00	16,068.91	0.00%	19.00%	16,068.91
SERVICIO / RODAMIENTO DIFERENCIAL DELANTERO 0	2.00	75,000.00	0.00%	19.00%	150,000.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA 0	2.00	358,000.00	0.00%	19.00%	716,000.00
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA 0	2.00	345,000.00	0.00%	19.00%	690,000.00

Son: Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Veinte pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 2,136,068.91
ITEMS	\$ 639,500.00
EXENTOS	\$ 112,693.30
SUBTOTAL	\$ 2,888,262.21
IVA	\$ 527,358.09
AJUSTE PESO	\$ -0.30
TOTAL	\$ 3,415,620.00

Fecha y hora de generación: 2024-10-16 15:50:10. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-16 15:50:18. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128114 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33432

Fecha de Emisión

2024-10-16

Fecha de Vencimiento

2024-11-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 9a15c004aaf0851487c096330353ca657300804a6eae8b768f53c2c4ffac73566b96370a776a3aceb65a2b890ba44d1

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6
OT: 23329
Vehículo: OKZ809-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 240656.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BOMBA DE AGUA 0	1.00	166,977.31	0.00%	19.00%	166,977.31
PRODUCTO/ SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS) 0	1.00	26.05	0.00%	19.00%	26.05
PRODUCTO/ LIQUIDO REFRIGERANTE 0	4.00	18,221.85	0.00%	19.00%	72,887.40
SERVICIO / PROGRAMACION CUERPO DE ACELERACION 0	1.00	280,000.00	0.00%	19.00%	280,000.00
SERVICIO / PUESTA PUNTO MOTOR 0	1.00	320,000.00	0.00%	19.00%	320,000.00
SERVICIO / BOMBA DE AGUA 0	1.00	77,131.93	0.00%	19.00%	77,131.93
SERVICIO / SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS) 0	1.00	18.49	0.00%	19.00%	18.49
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	37,893.28	0.00%	19.00%	37,893.28
SERVICIO / PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00
SERVICIO / VERIFICACION Y AJUSTE KIT DE REPARTICION 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / FLUSHING SISTEMA DE REFRIGERACION 0	1.00	280,000.00	0.00%	19.00%	280,000.00

Son: Un Millón Ochocientos Veintiseis Mil Quinientos Setenta y Dos pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,295,043.70
ITEMS	\$ 239,890.76
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 1,534,934.46
IVA	\$ 291,637.55
AJUSTE PESO	\$ -0.01
TOTAL	\$ 1,826,572.00

Fecha y hora de generación: 2024-10-16 15:52:04. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-16 15:52:10. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128114 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33433

Fecha de Emisión

2024-10-16

Fecha de Vencimiento

2024-11-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: eb48893801180350a148a20bcbbb48436b3cf7ecf89a6c434c9885b6f8f55eb5f82e4b66ba7b99dcccac650e3d9be2b0bb

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6
OT: 23383
Vehículo: OKZ810-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 176621.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / REPARACION Y AJUSTE CONTROL DE CAMBIOS 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / GRADUACION DE EMBRAGUE 0	1.00	450,000.00	0.00%	19.00%	450,000.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SISTEMA HIDRAULUCO 0	1.00	390,330.00	0.00%	19.00%	390,330.00

Son: Un Millón Doscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Tres pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,020,330.00
ITEMS	\$ 0.00
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 1,020,330.00
IVA	\$ 193,862.70
AJUSTE PESO	\$ 0.30
TOTAL	\$ 1,214,193.00

Fecha y hora de generación: 2024-10-16 15:53:34. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-16 15:53:39. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128114 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33434

Fecha de Emisión

2024-10-16

Fecha de Vencimiento

2024-11-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 1f663664608afd4e68232b8c3d63cbd950d3f29394b523c8bb3faf76e9f46d6571e0eb956f68212a02769dcaa06ba19d

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 23423

Vehículo: OKZ884-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3

Kms : 179673.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	21,868.07	0.00%	0.00%	131,208.42
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	28,121.01	0.00%	19.00%	28,121.01
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	32,177.31	0.00%	19.00%	32,177.31
PRODUCTO/ SOPORTE MOTOR 0	3.00	151,950.42	0.00%	19.00%	455,851.26
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	32,820.17	0.00%	19.00%	32,820.17
PRODUCTO/ PASTILLAS FRENO 0	1.00	133,546.22	0.00%	19.00%	133,546.22
PRODUCTO/ LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS 0	1.00	89,084.03	0.00%	19.00%	89,084.03
PRODUCTO/ BUJIA MOTOR 0	4.00	13,664.71	0.00%	19.00%	54,658.84
PRODUCTO/ BOBINA DE ENCENDIDO 0	4.00	141,863.03	0.00%	19.00%	567,452.12
PRODUCTO/ KIT EMPAQUETADURA CAMARA DINAMICA 0	1.00	175,845.00	0.00%	19.00%	175,845.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	57,848.74	0.00%	19.00%	57,848.74
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	19,282.35
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	19,282.35
SERVICIO / SOPORTE MOTOR 0	3.00	18.49	0.00%	19.00%	55.47
SERVICIO / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	19,282.35
SERVICIO / PASTILLAS FRENO 0	1.00	69,418.49	0.00%	19.00%	69,418.49
SERVICIO / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS 0	1.00	18.49	0.00%	19.00%	18.49
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	104,207.56	0.00%	19.00%	104,207.56
SERVICIO / BUJIA MOTOR 0	4.00	19,282.35	0.00%	19.00%	77,129.40
SERVICIO / BOBINA DE ENCENDIDO 0	4.00	70,704.20	0.00%	19.00%	282,816.80
SERVICIO / KIT EMPAQUETADURA CAMARA DINAMICA 0	1.00	75,849.00	0.00%	19.00%	75,849.00
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES 0	1.00	123,154.62	0.00%	19.00%	123,154.62
SERVICIO / LIMPIEZA DE INYECTORES 0	1.00	127,891.60	0.00%	19.00%	127,891.60
SERVICIO / DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES E INYECTORES 0	1.00	104,207.56	0.00%	19.00%	104,207.56
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	37,893.28	0.00%	19.00%	37,893.28
SERVICIO / ROTACIÓN DE LLANTAS 0	1.00	37,893.28	0.00%	19.00%	37,893.28
SERVICIO / CALIBRACION VALVULAS 0	1.00	119,848.50	0.00%	19.00%	119,848.50
SERVICIO / GRADUAR FRENOS 0	1.00	28,420.17	0.00%	19.00%	28,420.17

Son: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cinco pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,304,500.01
ITEMS	\$ 1,569,555.96
EXENTOS	\$ 131,208.42
SUBTOTAL	\$ 3,005,264.39
IVA	\$ 546,070.64
AJUSTE PESO	\$ -0.03
TOTAL	\$ 3,551,335.00

Fecha y hora de generación: 2024-10-16 15:54:54. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-16 15:55:00. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128114 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33435

Fecha de Emisión

2024-10-16

Fecha de Vencimiento

2024-11-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: a45b440648d6b1a1713cf6937a1a20fee081d2102aab0e75c4283ce9056a854e4a78ee8bc24f3ad42a0a13f738a54603

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6
OT: 23481
Vehículo: OBI086-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 338138.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	65,450.00

Fecha y hora de generación: 2024-10-16 16:00:00. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-16 16:00:05. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128114 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33436

Fecha de Emisión

2024-10-16

Fecha de Vencimiento

2024-11-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 0ceae1799e33c6d77319e509a5c65c3be2e6c1727b680a8486e8eb029f330e24fc2dc4e08f32378f6f7de7646c35ccb1

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 23708

Vehículo: OKZ810-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3

Kms : 176621.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	21,868.07	0.00%	0.00%	131,208.42
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	28,121.01	0.00%	19.00%	28,121.01
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	32,177.31	0.00%	19.00%	32,177.31
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	2.00	17,992.44	0.00%	19.00%	35,984.88
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	57,848.74	0.00%	19.00%	57,848.74
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	19,282.35
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	19,282.35
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	2.00	18.49	0.00%	19.00%	36.98
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	104,207.56	0.00%	19.00%	104,207.56
SERVICIO / RECTIFICACION TAPON CARTE 0	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / RECTIFICACION DE DISCOS 0	2.00	210,000.00	0.00%	19.00%	420,000.00
SERVICIO / RECTIFICACION DE CAMPANA 0	2.00	215,000.00	0.00%	19.00%	430,000.00

Son: Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,300,657.98
ITEMS	\$ 96,283.20
EXENTOS	\$ 131,208.42
SUBTOTAL	\$ 1,528,149.60
IVA	\$ 265,418.84
AJUSTE PESO	\$ -0.44
TOTAL	\$ 1,793,568.00

Fecha y hora de generación: 2024-10-16 16:01:37. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-16 16:01:47. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128114 -SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764080139925



(415)7707212489984(8020) 001876408013992 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación	1 9 0 6 7 5 3 6
1004. DV	3
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal
1006. Organización	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

984. Apellidos y nombres	
985. Cargo	
989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo	
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área	
993. Establecimiento	

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 9 - 2 4 / 1 1 : 0 0 : 1 7



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E0501984550A5607

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7943942379	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	954735020

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	8	\$ 2.440.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	\$ 6.150.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 624.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 8.114.400
SUBTOTAL:			45	\$ 17.329.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.422.500
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 672.800
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 923.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 140.100
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 87.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 491.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 679.200
SUBTOTAL:			47	\$ 4.579.700
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	45	\$ 4.335.600
SUBTOTAL:			45	\$ 4.335.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	47	\$ 3.214.400
SUBTOTAL:			47	\$ 3.214.400

VALOR SIN MORA:	\$ 29.459.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 29.459.000





AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Octubre 16 de 2.024

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ciudad

ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Septiembre 2024- OC 128114.

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 33431 por valor \$ 3.415.620,00
- APV 33432 por valor \$ 1.826.572,00
- APV 33433 por valor \$ 1.214.193,00
- APV 33434 por valor \$ 3.551.335,00
- APV 33435 por valor \$ 65.450,00
- APV 33436 por valor \$ 1.793.568,00

Total Facturas \$ 11.866.738,00

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra
Gerente

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel (601) 7301606 Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia



COTIZACIÓN N° 15330

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-11

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo : cristian.matiz@gobiernobogota.gov.co

Tel: 3387000 3387000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Dir : CL 11 8 17

Vehículo

OBI086 1

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2010 2010
Kms :338138 Chasis: 8BLBETF3E4A0037478

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / BALINERA EJE MOTRIZ	1.00	210,000.00	0.00%	19.00%	249,900.00
Servicio / BALINERA EJE MOTRIZ	1.00	79,000.00	0.00%	19.00%	94,010.00
Producto / RETEN DIFERENCIAL DELANTERO	1.00	199,500.00	0.00%	19.00%	237,405.00
Servicio / RETEN DIFERENCIAL DELANTERO	1.00	75,000.00	0.00%	19.00%	89,250.00
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DIFERENCIAL DELANTERA	1.00	230,000.00	0.00%	19.00%	273,700.00
Producto / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	5.00	22,538.66	0.00%	0.00%	112,693.30
Servicio / VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	1.00	16,068.91	0.00%	19.00%	19,122.00
Producto / RODAMIENTO DIFERENCIAL DELANTERO	2.00	115,000.00	0.00%	19.00%	273,700.00
Servicio / RODAMIENTO DIFERENCIAL DELANTERO	2.00	75,000.00	0.00%	19.00%	178,500.00
Servicio / MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	214,200.00
Servicio / TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA	2.00	358,000.00	0.00%	19.00%	852,040.00
Servicio / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	2.00	345,000.00	0.00%	19.00%	821,100.00

Son: Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Veinte pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	2,136,069.00
Repuestos	639,500.00
Excluidos	112,693.30
Subtotal	2,888,262.21
IVA	527,358.09
Ajuste peso	-0.30
Total	3,415,620.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

**ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
 PARQUE AUTOMOTOR**

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
11	9	2024

HY No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET	CLINDRAJE	2999
LÍNEA	D/MAX	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OBI-086	MOTOR	846921
UBICACION		SERIE	8LBETF3E4A0037478
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	8LBETF3E4A0037478
CARROCERIA	DOBLE CABINA	LICENCIA	10000113189
CAPACIDAD	1000/5PSJ	INVENTARIO	61377

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	BALINERA EJE MOTRIZ	1
2	CATALOGO	RETEN DIFERENCIAL DELANTERO	1
3	CATALOGO	MANTENIMIENTO GENERAL DIFERENCIAL DELANTERA	1
4	CATALOGO	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	1
5	CATALOGO	RODAMIENTO DIFERENCIAL DELANTERO	1
6	CATALOGO	MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	1
7	COTIZACION	TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA	2
8	COTIZACION	TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	2

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	BALINERA EJE MOTRIZ	1
2	CATALOGO	RETEN DIFERENCIAL DELANTERO	1
3	CATALOGO	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	5
4	CATALOGO	RODAMIENTO DIFERENCIAL DELANTERO	1

OBSERVACIONES

 Supervisor o apoyo a la supervisión


 Jefe de taller



AUTOMOTRIZ GBC SAS
901078013-1 CL. 18 No 16-16
Tel. 6714052 6712796

FECHA 16/10/2024

SRES: AUTOINVERCOL SA
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo Bogotá

KILOM.
MODELO
VEHICULO CHEVROLET
PLACA OBI086

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA	2	\$ 375.900,00	19%	\$ 751.800,00
S	TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	2	\$ 362.250,00	19%	\$ 724.500,00

SUB-TOTAL \$ 1.476.300

GILBERTO BARAJAS CORDERO
Representante legal

IVA 280.497,00

TOTAL 1.756.797,00



COTIZACIÓN N° 15258
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-08

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OKZ809 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCH3, Modelo:2017 2017

Kms :240656 Chasis: 3GNCJ8EE5HL170292

Tipo / Descripción	Cant.	\$Unitario	Dsc%	Iva	\$Total
Servicio / PROGRAMACION CUERPO DE ACELERACION	1.00	280,000.00	0.00%	19.00%	333,200.00
Servicio / PUESTA PUNTO MOTOR	1.00	320,000.00	0.00%	19.00%	380,800.00
Producto / BOMBA DE AGUA	1.00	166,977.31	0.00%	19.00%	198,703.00
Servicio / BOMBA DE AGUA	1.00	77,131.93	0.00%	19.00%	91,787.00
Producto / SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	1.00	26.05	0.00%	19.00%	31.00
Servicio / SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	1.00	18.49	0.00%	19.00%	22.00
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	37,893.28	0.00%	19.00%	45,093.00
Producto / LIQUIDO REFRIGERANTE	4.00	18,221.85	0.00%	19.00%	86,736.01
Servicio / PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	142,800.00
Servicio / VERIFICACION Y AJUSTE KIT DE REPARTICION	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	214,200.00
Servicio / FLUSHING SISTEMA DE REFRIGERACION	1.00	280,000.00	0.00%	19.00%	333,200.00

Son: Un Millón Ochocientos Veintiseis Mil Quinientos Setenta y Dos pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,295,043.00
Repuestos	239,890.76
Excluidos	0.00
Subtotal	1,534,934.46
IVA	291,637.55
Ajuste peso	-0.01
Total	1,826,572.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: L.ARISTIZABAL

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
8	9	2024

HV No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	1796
LÍNEA	TRACKER	COMBUSTIBLE	GASOL.
PLACA	OKZ-809	MOTOR	CHL17C
UBICACIÓN		SERIE	3GNCJ8EE5I
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	3GNCJ8EE5I
CARROCERIA	WAGON	LICENCIA	1001352
CAPACIDAD	5PAJ	INVENTARIO	7753c

DESCRIPCION DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD
1	CATALOGO	PROGRAMACION CUERPO DE ACELERACION
2	CATALOGO	PUESTA PUNTO MOTOR
3	CATALOGO	BOMBA DE AGUA
4	CATALOGO	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)
5	CATALOGO	SERVICIO SCANNER
6	CATALOGO	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION
7	CATALOGO	VERIFICACION Y AJUSTE KIT DE REPARTICION
8	CATALOGO	FLUSHING SISTEMA DE REFRIGERACION


ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD
1	CATALOGO	BOMBA DE AGUA
2	CATALOGO	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)
3	CATALOGO	LIQUIDO REFRIGERANTE

OBSERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión



Jefe de taller

	COTIZACIÓN N° 15764 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL 800.020.006-1 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863 / autoinvercol@outlook.com
	Fecha cotización: 2024-09-12
	A nombre de: NIT/CC : 899999061-9 Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co Tel: 3385000
	Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL Dir : CR 30 24 90 P6
	Vehículo OKZ810 1 S. GOBIERNO Chevrolet / CAMPCAMCH3. Modelo:2017 2017 Kms :176621 Chasis: 3GNCJ8EE5HL170275

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / REPARACION Y AJUSTE CONTROL DE CAMBIOS	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	214,200.00
Servicio / GRADUACION DE EMBRAGUE	1.00	450,000.00	0.00%	19.00%	535,500.00
Servicio / MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SISTEMA HIDRAULICO	1.00	390,330.00	0.00%	19.00%	464,492.70

Son: Un Millón Doscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Tres pesos - Valor descuento : 0,00

Servicios	1,020,330.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	1,020,330.00
IVA	193,862.70
Ajuste peso	0.30
Total	1,214,193.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: L.CAPERA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.798-2.

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
 PARQUE AUTOMOTOR

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
12	9	2024

Km	134417	TIPO	OFICIAL
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	1796
LÍNEA	TRACKER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	OKZ810	MOTOR	CHL170275
UBICACIÓN	SDG	SERIE	3GNCJ8EE5HL170275
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	3GNCJ8EE5HL170275
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10013524803
CAPACIDAD		INVENTARIO	

HY No	ORDEN INTERNA
ORDEN EXTERNA	

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

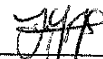
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	REPARACION Y AJUSTE CONTROL DE CAMBIOS	1
2	COTIZACION	GRADUACION DE EMBRAGUE	1
3	COTIZACION	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SISTEMA HIDRAULICO	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD

OBSERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión



Jefe de taller



AUTOMOTRIZ GBC SAS
901078013-1 CL. 18 No 16-16
Tel. 6714052 6712796

FECHA 18/10/2024

SRES: AUTOINVERCOL SA
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo Bogotá

KILOM.
MODELO
VEHICULO CHEVROLET
PLACA OKZ810

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	REPARACION Y AJUSTE CONTROL DE CAMBIOS	1	\$ 189.000,00	19%	\$ 189.000,00
S	GRADUACION DE EMBRAGUE	1	\$ 472.500,00	19%	\$ 472.500,00
S	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SISTEMA HIDRAULICO	1	\$ 409.846,50	19%	\$ 409.846,50

SUB-TOTAL \$ 1.071.347

GILBERTO BARAJAS CORDERO
Representante legal

IVA 203.555,84

TOTAL 1.274.902,34



COTIZACIÓN N° 15473

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-19

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OKZ884 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2017 2017

Kms :179673 Chasis: 3GNCJBEEHL197598

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6.00	21,868.07	0.00%	0.00%	131,208.42
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	57,848.74	0.00%	19.00%	68,946.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	28,121.01	0.00%	19.00%	33,464.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	22,946.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	32,177.31	0.00%	19.00%	38,291.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	22,946.00
Producto / SOPORTE MOTOR	3.00	151,950.42	0.00%	19.00%	542,463.00
Servicio / SOPORTE MOTOR	3.00	18.49	0.00%	19.00%	66.01
Producto / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	32,820.17	0.00%	19.00%	39,056.00
Servicio / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	22,946.00
Producto / PASTILLAS FRENO	1.00	133,546.22	0.00%	19.00%	158,920.00
Servicio / PASTILLAS FRENO	1.00	69,418.49	0.00%	19.00%	82,608.00
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	89,084.03	0.00%	19.00%	106,010.00
Servicio / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	18.49	0.00%	19.00%	22.00
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	104,207.56	0.00%	19.00%	124,007.00
Producto / BUJIA MOTOR	4.00	13,664.71	0.00%	19.00%	65,044.02
Servicio / BUJIA MOTOR	4.00	19,282.35	0.00%	19.00%	91,783.99
Producto / BOBINA DE ENCENDIDO	4.00	141,863.03	0.00%	19.00%	675,268.02
Servicio / BOBINA DE ENCENDIDO	4.00	70,704.20	0.00%	19.00%	336,551.99
Producto / KIT EMPAQUETADURA CAMARA DINAMICA	1.00	175,845.00	0.00%	19.00%	208,258.55
Servicio / KIT EMPAQUETADURA CAMARA DINAMICA	1.00	75,849.00	0.00%	19.00%	90,260.31
Servicio / CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	123,154.62	0.00%	19.00%	148,554.00
Servicio / LIMPIEZA DE INYECTORES	1.00	127,891.60	0.00%	19.00%	152,191.00
Servicio / DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES E INYECTORES	1.00	104,207.56	0.00%	19.00%	124,007.00
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	37,893.28	0.00%	19.00%	45,093.00
Servicio / ROTACIÓN DE LLANTAS	1.00	37,893.28	0.00%	19.00%	45,093.00
Servicio / CALIBRACION VALVULAS	1.00	119,848.50	0.00%	19.00%	142,619.72
Servicio / GRADUAR FRENOS	1.00	28,420.17	0.00%	19.00%	33,820.00


Son: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cinco pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,304,499.00
Repuestos	1,569,555.96
Excluidos	131,208.42
Subtotal	3,005,264.39
IVA	546,070.63
Ajuste peso	-0.02
Total	3,551,335.00

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

	COTIZACION N° 15473
	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
	800.020.006-1
	AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-19

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OKZ884 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCHIS. Modelo:2017 2017

Kms :179673 Chasis: 3GNCJBEEHL197598

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



**ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR**

Código: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
19	9	2024

HV No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Marca	CHEVROLET	Tipo	CAMIONETA
Línea	TRACKER	Cilindraje	1796
Placa	OKZ-884	Combustible	GASOLINA
Ubicación		Motor	CHL197598
Clase	CAMIONETA	Serie	3GNCJ8EEXHL197598
Carrocería	WAGON	Chasis	3GNCJ8EEXHL197598
Capacidad	5PSJ	Licencia	10013649272
		Inventario	77537

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
2	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	1
3	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	1
4	CATALOGO	SOPORTE MOTOR	3
5	CATALOGO	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
6	CATALOGO	PASTILLAS FRENO	1
7	CATALOGO	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1
8	CATALOGO	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1
9	CATALOGO	BUJIA MOTOR	4
10	CATALOGO	BOBINA DE ENCENDIDO	4
11	CATALOGO	KIT EMPAQUETADURA CAMARA DINAMICA	1
12	CATALOGO	CALIBRACION DE INYECTORES	1
13	CATALOGO	LIMPIEZA DE INYECTORES	1
14	CATALOGO	DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES E INYECTORES	1
15	CATALOGO	SERVICIO SCANNER	1
16	CATALOGO	ROTACIÓN DE LLANTAS	1
17	CATALOGO	CALIBRACION VALVULAS	1
18	CATALOGO	GRADUAR FRENOS	1


DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1		ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6
2		FILTRO DE ACEITE	1
3		FILTRO DE AIRE	1
4		SOPORTE MOTOR	3
5		FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
6		PASTILLAS FRENO	1
7		LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1
8		BUJIA MOTOR	4
9		BOBINA DE ENCENDIDO	4
10		KIT EMPAQUETADURA CAMARA DINAMICA	1

OBSERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión

 Jefe de taller

	COTIZACIÓN N° 15771
	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL 800.020.006-1
	AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518663 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-18

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OBI086 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCH3. Modelo:2010 2010

Kms :338138 Chasis: 8BLBETF3E4A0037478

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Ajuste peso	0.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: L.CAPERA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
18	9	2024

HV No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	2999
LÍNEA	D/MAX	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OBI-086	MOTOR	846921
UBICACION		SERIE	8LBETF3E4A0037478
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	8LBETF3E4A0037478
CARROCERIA	DOBLE CABINA	LICENCIA	10000113189
CAPACIDAD	1000/5PSJ	INVENTARIO	61377

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

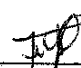
ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

OBSERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión



Jefe de taller

FECHA 16/10/2024



AUTOMOTRIZ GBC SAS
901078013-1 CL. 18 No 16-16
Tel. 6714052 6712796

SRES: AUTOINVERCOL SA
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo Bogotá

KILOM.
MODELO
VEHICULO CHEVROLET
PLACA OBI086

COTIZACION


M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	LAVADO	1	\$ 57.750,00	19%	\$ 57.750,00

SUB-TOTAL \$ 57.750

GILBERTO BARAJAS CORDERO
Representante legal

IVA 10.972,50

TOTAL 68.722,50



COTIZACIÓN N° 15677

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-09-30

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OKZ810 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCH13. Modelo:2017 2017

Kms :176621 Chasis: 3GNCJ8EE5HL170275

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6.00	21,868.07	0.00%	0.00%	131,208.42
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	57,848.74	0.00%	19.00%	68,840.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	28,121.01	0.00%	19.00%	33,464.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	22,946.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	32,177.31	0.00%	19.00%	38,291.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	19,282.35	0.00%	19.00%	22,946.00
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	2.00	17,992.44	0.00%	19.00%	42,822.01
Servicio / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	2.00	18.49	0.00%	19.00%	44.01
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	104,207.56	0.00%	19.00%	124,007.00
Servicio / RECTIFICACION TAPON CARTE	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	297,500.00
Servicio / RECTIFICACION DE DISCOS	2.00	210,000.00	0.00%	19.00%	499,800.00
Servicio / RECTIFICACION DE CAMPANA	2.00	215,000.00	0.00%	19.00%	511,700.00

Son: Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho pesos - Valor descuento 0.00

Servicios	1,300,658.00
Repuestos	96,283.20
Excluidos	131,208.42
Subtotal	1,528,149.60
IVA	265,418.82
Ajuste pesc	-0.42
Total	1,793,568.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: L.CAPERA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-P046
 Versión: 04
 Vigencia: 27 de mayo de 2022
 Caso HOL-A: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
30	9	2024

Placa	U34417	Tipo	OFICIAL
Marca	CHEVROLET	Cilindrada	1796
Línea	TRACKER	Combustible	GASOLINA
Placa	OKZ810	Modelo	CHL170275
Ubicación	SDG	Serie	3GNCJ8E5H1170275
Clase	CAMIONETA	Clase	3GNCJ8E5H1170275
Carrocería	WAGON	Licencia	10013524803
Capacidad		Inscripción	

Orden	ORDEN INTERNA
Orden	ORDEN EXTERNA

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO


ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
2	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	1
3	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	1
4	CATALOGO	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	2
5	CATALOGO	/ MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENS	1
6	COTIZACION	RECTIFICACION TAPON CARTE	1
7	COTIZACION	RECTIFICACION DE DISCOS	2
8	COTIZACION	/RECTIFICACION DE CAMPANA	2

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6
2	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	1
3	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	1
4	CATALOGO	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	2

OBSERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión


 Jefe de Taller



AUTOMOTRIZ GBC SAS
901078013-1 CL. 18 No 16-16
Tel. 6714052 6712796

FECHA 16/10/2024

SRES: AUTOINVERCOL SA
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo Bogotá

KILOM.
MODELO
VEHICULO CHEVROLET
PLACA OKZ810

COTIZACION

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	RECTIFICACION TAPON CARTE	1	\$ 262.500,00	19%	\$ 262.500,00
S	RECTIFICACION DE DISCOS	2	\$ 220.500,00	19%	\$ 441.000,00
S	RECTIFICACION DE CAMPANA	2	\$ 225.750,00	19%	\$ 451.500,00

SUB-TOTAL \$ 1.155.000

GILBERTO BARAJAS CORDERO
Representante legal

IVA 219.450,00

TOTAL 1.374.450,00



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia

Certificado No. **CERT241447**
Codigo de Cliente: 932
Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
241447	2024-09-25	Aceites Lubricantes Usados	Y8	340 GL / 1,190 KG	2024-09-25	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT241447

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 1 de Octubre de 2024. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Lorena Pérez
Lorena Pérez
Área de Certificados
ECOLCIN S.A.S.



CO16/7222



CO13/5549



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C

PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698

E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com

Página web: www.ecolcin.com



ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.768-0

Bello, 20 de Agosto de 2024

CERTIFICA:

AC-24-17772

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA** con NIT **800020006-1** entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1[^]3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	800020006-1	2/08/2024	AUTO	22-36	2	24	BOGOTÁ AV BOYACÁ 22-79
			AUTO	42	6	78	
			AUTO	24-48	4	64	
			AUTO	27	1	20	
			AUTO	30H	1	23	
			AUTO	4D			
			AUTO	8D			
			MOTO			3	
			ESTACIONARIA				
			UPS				
TOTAL			14	212			

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal



Mamele Uribe
Revisión y Aprobación

FECHA DE ELB: 22/10/2020

Versión: 03

Página 1 de 1

TEL: 312 790 38 78
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia

WWW.ACOR.COM.CO

CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL

Fecha de expedición: 03 septiembre de 2024

Certificado No. 2024-08-27267

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación:

DATOS DEL GENERADOR								
Razón Social:	Auto Inversiones Colombo SA Autoinvercol				NIT:	800,020,006-1		
Dirección:	Av Boyaca No 22-70				Municipio:	BOGOTA		
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
Razón Social:	RECICLAIR SAS				Nit. :	830.126.819-8		
Representante legal	Luis Carlos Hurtado							
Dirección:	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA				Municipio:	MOSQUERA		
Teléfono:	829 5553 – 829 5558 – 829 5560				Departamento	CUNDINAMARCA		
Reencauche	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización energética	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
Cantidades Llantas Gestionadas								
Fecha de recepción de llantas				lunes 5 de agosto 2024				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas, motocicletas, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	0	43	61	0	0	0	104
Peso Kg	0	0	279,5	915	0	0	0	1194,5
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
Nombre o Razón Social				Ver Remisiones Despacho				
Numero de Identificación o Nit				Ver Remisiones Despacho				
Usos del Subproducto	Asfaltos Modificados con GCR		Escenarios Deportivos		Valorización Energética		Otro. ¿Cuál?	
	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Pisos, Tapetes, Etc.	
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde				NIT:	900.690.799-1		
Dirección:	Calle 72 # 10 -34				Municipio:	Bogotá D.C.		

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.



ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8
produccionrecicclair19@gmail.com

Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera - Cundinamarca – Cel: 3142820396
E-mail: asistente@recicclair.com - www.recicclair.com.co



COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS


Nº 20352


FECHA: 19-09-24

ESTABLECIMIENTO: Auto Invercol Bogota DIRECCION: 130 Bogota 22-70 TELEFONO: _____

NIT: 800020006-1 REPRESENTANTE LEGAL: _____ No. C.C.: _____

RESIDUO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Contaminado con hidrocarburos	15 kg	+ bolsa
Filtros Aire usado	70 kg	Granel

Entrega (Por el Establecimiento):

Nombre/Firma

Recibe (RECIPROIL LTDA.):

Nombre/Firma

PLANTA: Transversal 124 No. 18A-76 • Teléfonos: 298 5415 - 298 8438 • Celulares: 313 885 4979 - 312 583 5152
reciproilltda@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia